

ACTA NÚMERO 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE” CONTR 2025 297113.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D^a. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

D. Manuel Cuadros Ojeda, representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D^a. Elena Balosa Miura, representante Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

D. José Luis García García, Jefe de Servicio de Central de Compras.

D^a. Manuela Díaz Montín, Asesora Técnica del Servicio de Contratación

Secretario:

D. José Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Convocados en la ciudad de Sevilla, a las 9:00 horas del día 3 de septiembre de 2025, se reúnen de forma presencial las personas reseñadas al margen, integrantes de la Mesa de Contratación, para el análisis del escrito presentado por OESIA y el escrito de GEPIC en el expediente “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE” **CONTR 2025 297113.**

A las 9:00 horas del día 3 de septiembre de 2025, la Presidenta da por iniciada la sesión de la Mesa de Contratación Número 4 para el análisis del escrito presentado por OESIA y el escrito de GEPIC.

Por la Mesa se leen los escritos y en ambos casos la empresas reclaman ya que no han sido valoradas en el criterio 1, relativo a certificaciones, de acuerdo con lo recogido en la declaración responsable.

Por la Mesa se identifican a las empresas que existe discordancia entre lo manifestado en la Declaración responsable, y la puntuación final obtenida en ese criterio, que son:

Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco			
LICITADOR	Certif. indicadas en la declaración responsable	Valoración	Observaciones
NETCHECK SA	3	0	No se valora ninguna, no se aportan
OESIA NETWORKS SL	3	16	Solo se valoran dos, una está caducada
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL	3	0	No se valora ninguna, no se aportan

Por la Mesa de contratación y siguiendo la doctrina del TARCJA sobre la posibilidad de subsanación de las ofertas con el límite de que ello no suponga una alteración de la oferta inicial, por citar entre las más recientes, en la



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/09/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmVnLSQDEPXCAC2458XPYLB5T2S	PÁG. 1/2	

Resolución 449/2023 señalábamos que <<(…). “excepcionalmente, los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que esa modificación no equivalga a proponer en realidad una nueva oferta”>>, **acuerda requerir** a las tres empresas para que justifiquen aquello que declararon en la certificación, y en su caso, prueba de su equivalencia conforme a lo indicado en el Anexo VIII, siempre que acrediten su vigencia a fecha de presentación de la oferta y no suponga alteración de la oferta. Para que lo que se le concede un plazo de tres (3) días naturales para la presentación de la documentación que estimen conveniente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 9:25 horas del día 3 de septiembre de 2025, levantándose el presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.

Fdo.: José Manuel Peregrín González



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/09/2025	
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNLSQDEPXCAC2458XPYLB5T2S	PÁG. 2/2	